MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1282 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2015 – "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 296.382.-.

Asunción, 4 de Noviembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2015 – "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 296.382,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S/ C. y G. Nº 2646,** de fecha 08 de Octubre de 2015, remitido por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda al **Contrato Nº 422/2015,** suscrito con la **EMPRESA INDEX S.A.C.I., Contrato Nº 420/2015,** suscrito con la **EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.; Contrato Nº 421/2015,** suscrito con la **EMPRESA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** y **Contrato Nº 419/2015**, suscrito con la **EMPRESA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2015 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – ID. Nº 296.382,** específicamente sobre la **Cláusula Septima** que corresponde a **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES,** específicamente sobre el punto **"LUGAR DE ENTREGA DE BIENES".-**

Que en los referidos Contratos se mencionan de la siguiente manera:

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLAZOS DE ENTREGA		
La Contratista deberá hacer entrega del 100% de los bienes adjudicados dentro de los 5 días corridos a partir de la firma del Contrato		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Set para Bomba de Infusión Volumétrica	**Unidad**	**88.920**
Bomba de Infusión volumétrica	**Unidad**	**247**

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (Avda. Venezuela Nº 1492, al lado del INERAM).-

Que teniendo en cuenta los requisitos mínimos de almacenamiento de Equipos Biomédicos e Insumos, los Equipos de Bombas de Infusión Volumétricas en comodato podrán ser almacenados en el Depósito de la Dirección Biomédica.-

Que sin embargo, los Sets de Infusión que son utilizados para la administración de drogas, y debido a su calidad de insumo, requieren ciertas condiciones de almacenamiento **(VENTILACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, ETC)**, debido a que el Depósito de la Dirección Biomédica no posee con las condiciones requeridas para este tipo de almacenamiento, sugerimos si la entrega de dichos insumos se podrían realizar en el Parque Venezuela.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1282 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2015 – "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 296.382.-.

Que se señala que dicha solicitud corresponde de manera a que se pueda manejar por **SISTEMA INFORMÁTICO (SICIAP),** y se pueda realizar el control de stock de dichos insumos por **IMI (Informe de Movimiento de Insumos).-**

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".-***

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 444**, de fecha 03 de Noviembre de 2015, emitió su parecer favorable a lo solicitado, considerando sobre todo que los **insumos se encuentren en buenas condiciones de almacenamiento.-**

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º AUTORIZAR LA ADENDA AL Contrato Nº 422/2015, suscrito con la **EMPRESA INDEX S.A.C.I., Contrato Nº 420/2015,** suscrito con la **EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.; Contrato Nº 421/2015,** suscrito con la **EMPRESA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** y **Contrato Nº 419/2015**, suscrito con la **EMPRESA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2015 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" – ID. Nº 296.382,** para la modificación de la **Cláusula Septima** que corresponde a **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES,** específicamente sobre el punto **"LUGAR DE ENTREGA DE BIENES",** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, el cual queda de la siguiente manera:

LUGAR DE ENTREGA:

- Bombas de Infusión Volumétrica en Comodato
- **Lugar: Depósito de la Dirección Biomédica**

- Sets para Bomba de Infusión Volumétrica
- **Lugar: Parque Venezuela**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justos de Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1282 /2.015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2015 – "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS VOLUMÉTRICAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"- ID Nº 296.382.-.

Artículo 2º DETERMINAR que las demás Clausulas, no afectadas a la presente Resolución queden vigentes e invariables.-

Artículo 3º AUTORIZAR al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las Adendas respectivas.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 04/11/15 Hora: 16:40
Nº 7384 Firma: